CONTRATO No. 4600096304 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Julio
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 de agosto 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE
NIT:	800.221.133-1
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42894896
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO PARA LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($393.853.227)
ADICION 1:	CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.056.347) Excluido de IVA.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE LAS ADICIONES:	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($398.909.574)
DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS
DURACIÓN DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN:	DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
FECHA DE INICIO:	11 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DEL 2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600096304 de 2023, se presenta el **séptimo Informe parcial** de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Generalidades

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

La supervisión realizó el seguimiento y verificación de los componentes administrativo, financiero, de cobertura y legal durante el periodo, procurando que se encuentre conforme a las obligaciones establecidas para el contratista y que su alcance se logre a entera satisfacción para la totalidad de los cupos que han sido contratados para brindar el servicio público educativo.

- **Porcentaje de ejecución**

De acuerdo con la duración del contrato a la fecha de corte del informe el porcentaje de ejecución física corresponde al 62,31%.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

El Contratista está cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato según modalidad **Otra Población Escolar** lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación por cada uno de los componentes.

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista:**

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES

1. Actualizar todo el trámite contractual a través de plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II, requerido para la legalización y ejecución del presente contrato, incluyendo las modificaciones que se realicen al mismo.	Plataforma del Secop II	SI	Los trámites por parte del contratista para la legalización e inicio de la ejecución del contrato se encuentran debidamente registrados en SECOP II.
2. El contratista deberá garantizar que al momento de la aceptación del contrato, contará con todo el personal requerido para la ejecución del contrato y suministrará a la interventoría y/o supervisión la relación de todo el personal contratado, de acuerdo con el formato que para ello suministre la Secretaría de Educación, dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendario. Después de iniciada la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá garantizar además, la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales a cada uno de sus contratistas, o demostrar el aporte que estos hagan a este sistema, independientemente si el servicio que se presta es por asesorías o por cátedras, de conformidad con lo normado en el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y la Resolución 2087 de 2013. Igualmente, los salarios deberán estar acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Código Sustantivo del Trabajo y los reglamentos internos. En todo caso, el personal docente y directivo docente contratado debe cumplir los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias del Estado para la vinculación de educadores oficiales. La asignación salarial deberá corresponder a lo que establezca el Decreto Nacional para los docentes oficiales del Decreto 2277 de 1979 en la vigencia 2023, como si estuvieran escalafonados, de acuerdo con su formación.	Archivos en medio digital: FO RELACIÓN PERS EN/FB/MZ/AB/MY/JN/JL (Carpeta 3 Componente Admón. financiero, subcarpeta 1 Recursos Humanos)	SI	En enero se recibió el formato de relación del personal adscrito al contrato de cobertura educativa donde el contratista reportó la información referente a la contratación de los empleados y sus respectivos soportes de afiliación al sistema de riesgos laborales ARL y al sistema de seguridad social, pensión y parafiscales. Se validaron los perfiles y la asignación salarial de los directivos docentes y se evidenció que estos cumplen con los requisitos de experiencia y formación académica.
3. Mantener actualizado el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, el cual deberá estar siempre en concordancia con los listados de estudiantes autorizados por el Comité de Gestión de la Cobertura y Permanencia Escolar de la Secretaría de Educación, con lo asentado en el libro de matrículas y en el listado de control de asistencia y los reportes periódicos de calificaciones de cada estudiante, sin superar los cupos contratados. Igualmente registrar de forma adecuada en el SIMAT la	Formato Estudiantes Atendidos AX-FOEA-JL-4600096304 Carpeta Componente Cobertura Base SIMAT corte 31/07/2023	SI	De acuerdo con el reporte del Sistema de Matrícula SIMAT del mes, se evidencia que la entidad viene registrando los estudiantes autorizados por la Secretaría Distrital de Educación de Medellín de forma adecuada, teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la misma, esto con el fin de realizar la respectiva certificación de los estudiantes atendidos por la entidad contratista.

caracterización de la población atendida.Asimismo EL CONTRATISTA deberá atender las orientaciones que de la Secretaría de Educación sobre el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT como herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. En ningún caso, el contratista podrá cargar información en SIMAT de estudiantes sin que estos hayan sido aprobados por el Comité de Gestión de la Cobertura y Permanencia Escolar, pues estos no serán reconocidos sin la debida autorización del comité.	ANEXO 1 - Informes parciales y anexos por contrato JULIO		
4. EL CONTRATISTA deberá reportar y mantener actualizada semanalmente la información de los estudiantes autorizados para ser atendidos a través del contrato en el sistema de información que disponga la Interventoría y/o supervision, además deberá atender las orientaciones que se den frente al proceso de verificación de la atención y certificación de los estudiantes.	Formato Estudiantes Atendidos AX-FOEA-JL-4600096304, AX-CE-JL-4600096304 Carpeta Componente Cobertura	SI	De acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión para la verificación y la certificación de los estudiantes del mes, la entidad realizó el retiro de los estudiantes en el sistema de información de la supervisión indicando el motivo de los mismos.
5. En caso de alguna reclamación relacionada con la certificación y reconocimiento de pago, EL CONTRATISTA tendrá un plazo no mayor a tres (3) días corrientes a partir del recibo de la misma para efectuar dichas reclamaciones por escrito ante la interventoría y/o supervisión, la cual debe contener sus correspondientes soportes. La reclamación será resuelta por la interventoría y/o supervisión dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la misma y se realizarán los ajustes a los que haya lugar en la certificación del mes siguiente. Las reclamaciones se deberán realizar por estudiantes no certificados del mes inmediatamente anterior por lo que no se podrán realizar de otros meses, es de anotar que si el contratista no presenta la reclamación dentro del término aquí señalado, no habrá lugar a ningún reconocimiento con posterioridad.	Formato Estudiantes Atendidos (AX-FOEA-JL-4600096304) Oficio de Ajustes (AX-OFA-JL-4600096304) Carpeta Componente Cobertura	SI	De acuerdo con las reclamaciones realizadas por parte de las entidades contratistas de estudiantes no certificados del mes anterior, se procede con la verificación de la información reportada y con el respectivo reconocimiento cuando de ello se requiera, además se hacen los descuentos a que haya lugar cuando la supervisión encuentra inconsistencias en las certificaciones de meses anteriores según la información plasmada en la tabla de reconocimiento de cupos y descuentos mensuales del presente informe y aplicados en el mes.
6. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación y/o la interventoría y/o supervisión y aportar la información o documentación que el DIstrito de Ciencia Tecnología e Innovación y/o la interventoría y/o supervisión requiera en relación con la ejecución del contrato,	Archivo digital EN/FB/MZ/AB/MY/JN/JL (Carpeta 3 Componente Admón. financiera).	SI	El contratista hizo entrega de la información requerida por la Supervisión con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

para el efecto. Además, es necesario que se cumpla en los términos solicitados, con los correctivos o requerimientos que se realicen para subsanar los hallazgos y el cumplimiento estricto de los planes de mejoramiento, que surjan para garantizar la prestación del servicio educativo de calidad			
7. No subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado.	Archivos en medio digital: HOJAS DE VIDA Y CONTRATOS EN/MZ/JN (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 1 Recursos Humanos)	SI	En el mes de enero se verificó el total de los contratos para la prestación del servicio y estos fueron suscritos directamente por la entidad. No se evidencian acuerdos o contratos con terceros para la prestación del servicio educativo.
8. No suscribir contratos con docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato, ni mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo, de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.	Archivos en medio digital: HOJAS DE VIDA Y CONTRATOS EN/MZ/JN/JL (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 1 Recursos Humanos)	SI	Se verificó el cumplimiento de esta obligación revisando el contrato de cada uno de los directivos docentes, en donde se corroboró que el contratista no contrató al personal por medio de cooperativas. Se verificó también que, con respecto a su afiliación a salud, los directivos docentes no pertenecen a un régimen de excepción o especial.
9. Preparar y entregar a la interventoría y/o supervisión, antes de cumplir los primeros diez (10) días calendario de ejecución del contrato, el formato de la canasta educativa suministrado por la Secretaría de Educación, que se ofertará según la matrícula registrada. Los recursos de la canasta solo podrán ser invertidos en las sedes donde se presta el servicio educativo. La interventoría y/o supervisión del contrato será quien apruebe la canasta propuesta. Para las modificaciones o ajustes a la misma, se debe solicitar aprobación a la supervisión y/o interventoría previa a la ejecución.	Archivos en medio digital FO CANASTA EDU EN APROB CANASTA EDU MZ APROBACIÓN SOLICITUD DE TRASLADO MY ADICIÓN/MODIFICACIÓN N°1 JN (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 5 Ejecución presupuestal)	SI	La proyección de la canasta educativa fue entregada en el mes de enero por el contratista en los primeros diez días calendario de ejecución. La proyección de la canasta educativa fue aprobada por la supervisión, el 10 de marzo. En el mes de junio dando cumplimiento a las obligaciones contractuales la entidad aceptó la modificación N°1, del contrato 4600096304 se verificó que la redistribución tuviera en cuenta los componentes requeridos para prestar el servicio educativo. El 05 de mayo se aprobó por la supervisión, solicitud de traslado presupuestal presentada por la entidad. Respecto al incremento de qué trata el Decreto 0887 del 02 de junio de 2023 por medio del cual se modifica la remuneración de los docentes y docentes

			directivos la entidad en el mes de junio realizó el pago del incremento salarial y retroactivo.
10. Cumplir estrictamente con el calendario académico escolar 2023 definido por la Secretaría de Educación en la Resolución No 202250102064 del 27 de septiembre de 2022 de acuerdo con la duración del contrato, de tal forma que garantice y dé cumplimiento a los objetivos educativos y a las semanas curriculares. Asimismo, deberá cumplir con la planeación curricular aprobada por el Consejo Académico para la vigencia 2023, la cual estará sujeta a verificación de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Atendidos (AX-FOEA) AX-CE-JL-4600096304 Carpeta 1 Componente Cobertura CAUSAS-AUSENTISMO en Carpeta 2 Componente pedagógico mes julio CALENDARIO ACADMC Carpeta 2 Componente Pedagógico mes febrero Se verificó en medio digital o/y físico Acta N°01 de 17 de enero del 2023 en libro de actas del Consejo Directivo custodiado en la oficina de secretaría académica de la sede, mes de febrero.	SI	Se verificó en medio digital en el mes de julio el formato de causas de ausentismo. En el mes de febrero, se verificó el cumplimiento del calendario académico y los actos administrativos de aprobación por parte del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.202250102064 del 27 de septiembre de 2022. Con respecto a la planeación curricular para el año lectivo 2023, se verificó en el mes de febrero su aprobación en acta del Consejo Directivo.
11. Mantener indemne al Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación frente a cualquier reclamación que resultare de la ejecución y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato, según lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito.	N/A	SI	Durante el mes de julio no se presentaron reclamaciones ni por la vía administrativa, ni judicial, derivadas del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni relacionadas con el objeto del contrato.
12. EL CONTRATISTA deberá aportar a la interventoría y/o supervisión en los primeros diez (10) días calendario de ejecución del contrato, el respectivo convenio o cualquier otro documento equivalente con las sedes en las que prestará el servicio educativo diferente a las autorizadas en la licencia de funcionamiento, que garantice la adecuada prestación del servicio a la población en condiciones de vulnerabilidad, en restablecimiento de derechos o bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA.Cualquier cambio en la(s) sede(s) de atención de acuerdo a la necesidad del servicio, deberá ser informado previamente de manera formal a la Secretaría de Educación para su correspondiente aprobación.	N/A	N/A	Esta obligación no aplica debido a que el contratista no presta el servicio en sedes diferentes a la autorizada en la licencia de funcionamiento
13. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales, liquidaciones e indemnizaciones y demás conceptos que correspondan de acuerdo con el personal	Archivos en medio digital: SS EN/ FB/MZ/AB/MY/JN/JL NOM EN/ FB/MZ/AB/MY/JN/JL FAC-DOTACION AB	SI	El contratista presenta el soporte de pago de la planilla de seguridad social del personal adscrito al contrato

contratado durante la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley, de conformidad a lo prescrito en materia de seguridad social para los contratistas de prestación de servicios por las Reformas Laboral y Pensional y según lo dispuesto por la ley 797 de 2003 modificatorio del artículo 15 de la ley 100 de 1993, según sea el caso. Bajo ninguna circunstancia el personal que preste sus servicios para el contratista, tendrá vinculación alguna con el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. La supervisión y/o interventoría verificará lo pertinente periódicamente.	(Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 1 Recursos Humanos)		correspondiente al período entre los meses de enero y julio. Adicionalmente, se evidencia que los salarios fueron pagados de forma oportuna por medio de transferencias bancarias. En la revisión de los contratos laborales del personal vinculado para la prestación del servicio se evidenció que estos fueron suscritos directamente entre la entidad contratista y sus empleados manteniendo indemne al Municipio de Medellín. Se realiza primera entrega de dotación en el mes de abril por parte del empleador y como lo indica el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo. El contratista dio cumplimiento a la entrega de dotación al personal que devenga hasta dos (2) SMMLV. Informa la entidad, que la segunda dotación se realizará en el mes de agosto.. Se hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. El contratista deberá contar con el Proyecto Educativo Institucional - PEI o el Proyecto Educativo Comunitario - PEC actualizado del establecimiento educativo objeto del contrato. Igualmente, deberá contar con el Sistema de Evaluación Institucional conforme lo previsto en el Decreto 1075 de 2015, lo cual estará sujeto a verificación de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Se verificó libro PEI y el SIE en medio digital mes abril	SI	En el mes de abril se verificó que el contratista cuenta con el Proyecto Educativo Institucional - PEI y Sistema Institucional de Evaluación - SIE, ambos documentos actualizados según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y debidamente adoptados mediante acto administrativo.
2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios y los Proyectos Educativos Obligatorios, el Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual.	Certificaciones (AX-CE-JL 4600096304) Carpeta 1 Componente cobertura Se verificó en el mes de junio en el archivo digital en carpeta compartida Drive de la supervisión los	SI	La prestación del servicio fue verificada en el mes de junio mediante el cumplimiento del calendario académico, implementación del Manual de Convivencia Escolar, seguimiento al ausentismo, ejecución de los proyectos y cátedras obligatorias, preparación e inscripción de los estudiantes para pruebas SABER y

	proyectos y cátedras obligatorias. CAUSAS-AUSENTISMO en Carpeta 2 Componente pedagógico mes julio AVI-03 en Carpeta 2 Componente pedagógico mes junio REG FOTOGRÁFICOS en Carpeta 2 Componente pedagógico mes junio		a través del conteo físico de estudiantes. Se verificó en medio digital en el mes de julio el formato de causas de ausentismo Así mismo, en el mes de abril se verificó el cumplimiento del calendario académico, la prestación del servicio, por medio del desarrollo de la Herramienta Integrada.
3. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de manera adecuada con los registros, libros reglamentarios y certificaciones a los cuales haya lugar acorde a la normatividad vigente. La interventoría y/o supervisión velará por su debido cumplimiento.	Se verificaron en medio físico los libros de matrículas, Consejo Directivo y Consejo Académico custodiados en la oficina de secretaría de la institución mes febrero Se verificaron en medio físico y/o digital los libros del Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción y el registro de las actividades de apoyo custodiados en la oficina de secretaría de la institución mes junio	SI	En visita de campo realizada en el mes de febrero se verificó el correcto diligenciamiento de los libros de actas correspondientes a Consejo Directivo, Consejo Académico y libro de matrículas. En los meses de abril y junio se verificaron los libros correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, reconocimiento de saberes y el registro de las actividades de apoyo.
4. El contratista deberá contar con el acto administrativo de adopción del Proyecto Educativo Institucional (PEI) o sus modificaciones, en el cual se visualicE el modelo pedagógico no convencional para la población específica a atender, lo cual estará sujeto a verificación de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	ACTO ADMIN PEI en Carpeta 2 Componente pedagógico mes abril	SI	En el mes de abril se verificaron los actos administrativos mediante los cuales el contratista adoptó el PEI.
5. El plan de estudio deberá contener claramente la descripción del material didáctico y pedagógico para el desarrollo de la gestión pedagógica, lo cual deberá estar acorde con lo proyectado en la canasta educativa. La interventoría y/o supervisión verificará lo anterior durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Se verificó en medio digital y/o físico Acta N°01 del 11 de enero del 2023 en libro de actas del Consejo Académico custodiado en la secretaría de la institución mes de febrero.	SI	En el mes de febrero se verificó el libro de Actas del Consejo Académico, donde se evidenció la aprobación y adopción del plan de estudios para el año 2023, el cual contiene la descripción del material didáctico para el desarrollo de la gestión pedagógica. En articulación con el componente administrativo - financiero se

			verificó que, el Contratista proyectó en la canasta, la compra de material educativo.
6. Formular la autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación. Para el proceso de Autoevaluación Institucional, a más tardar la última semana del mes de enero de 2023 y para el proceso de Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional, a más tardar la última semana del mes de febrero de 2023 según la Resolución No.202250103811 del 3 de octubre de 2022. La interventoría y/o supervisión se encargará de revisar y validar la información en la herramienta y el cumplimiento de las fechas establecidas.	Herramienta Integrada en www.medellin.gov.co	SI	Conforme lo establecido en la Resolución No.202250103811 del 3 de octubre de 2022, se verificó en el mes de abril el diligenciamiento de los tres procesos (autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional) en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación de Medellín - SEM
7. EL CONTRATISTA deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de preparación para la presentación de las pruebas SABER 3°,5°,9° y 11° definidas por el ICFES en la vigencia 2023, así mismo deberá presentar antes de finalizar el primer semestre del año un informe que de cuenta del análisis de los resultados del proceso de preparación para la presentación de las pruebas, y con éste un plan de intervención inmediata que consiste en la formulación de estrategias para el refuerzo de conocimientos. Así mismo deberá realizar las pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2023 el Ministerio de Educación Nacional y presentar un informe a la interventoría y/o supervisión del contrato, que de cuenta del proceso realizado a lo largo de la ejecución del contrato . En caso de que el ICFES no programe presentación de pruebas en alguno de los grados, la entidad deberá garantizar de igual forma la preparación de los estudiantes y presentación del Plan de Intervención Inmediata de refuerzo de conocimientos. Para las instituciones que prestan el servicio educativo en grado 11 deberán acreditar la inscripción de los estudiantes para la presentación de las pruebas ante el ICFES.	Se verificó en el mes de febrero el archivo digital en carpeta compartida Drive de la supervisión el Plan de preparación para la presentación de las Pruebas SABER de la institución En el mes de junio se verificó informe sobre el análisis de los resultados de la preparación para la presentación de las pruebas Saber, y plan de intervención inmediata con estrategias para el refuerzo de conocimientos	SI	El contratista presentó en carpeta compartida Drive de la supervisión en el mes de febrero el Plan de preparación para la presentación para las pruebas SABER para la vigencia 2023. Durante la ejecución del contrato se realizará el respectivo seguimiento. El contratista presentó en carpeta compartida Drive de la supervisión en el mes de junio informe sobre el análisis de los resultados de la preparación para la presentación de las pruebas Saber, plan de intervención inmediata con estrategias para el refuerzo de conocimientos.
8. Garantizar que la relación alumno/grupo y alumno/docente, en sus mínimos y máximos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3020 de	Certificaciones (AX-CE-JL 4600096304) Carpeta 1 Componente Cobertura	SI	Para el mes de julio el contratista cumple con la relación técnica de personal y no ha sobrepasado el presupuesto proyectado.

2002, se ajuste a lo establecido en el proyecto educativo institucional, sin sobrepasar en ningún caso el valor del contrato.	Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 1 Recursos Humanos- Relación del personal Cuadro de Relación Técnica Ver en el cuerpo del presente informe, numeral 1.4 ítem Relación técnica		Se revisó la certificación de estudiantes y la relación del personal enviada por el contratista, por lo cual se pudo evidenciar una proyección de la relación técnica para la prestación del servicio educativo. El componente administrativo financiero verificó que esta no sobrepasa el valor del contrato.
9. Presentar a la interventoría y/o supervisión, la evidencia de la remisión del formulario estadístico por plantel – DANE – C600, en los términos y condiciones establecidos por el DANE para el efecto.	N/A	N/A	El cumplimiento de esta obligación será verificado en el segundo semestre del año cuando los formularios sean diligenciados y remitidos.
10. Fijar en un lugar visible de la institución, incluyendo sus sedes, durante toda la vigencia del contrato, el horario general de todos los grupos en el que se evidencie el docente responsable de cada asignatura y grupo. Así mismo, exhibir el cronograma de las jornadas pedagógicas y actividades extracurriculares que se tengan previstas en cada periodo. Lo anterior estará sujeto a verificación mediante visita de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	REG FOTOGRÁFICO – CARTELERA INST en Carpeta 2 Componente Pedagógico meses febrero, abril y junio	SI	Durante la visita realizada a campo, en los meses de febrero, abril y junio se verificó cartelera institucional la cual contiene el horario general de todos los grupos con el docente responsable de cada asignatura y grupo. Así mismo, el cronograma de las jornadas pedagógicas y actividades extracurriculares.
11. Reportar a la interventoría y/o supervisión, mes vencido, los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos. Igualmente realizar la actualización de la novedad en el SIMAT de forma oportuna y en el sistema de información que establezca la interventoría y/o supervisión.	Formato Estudiantes Atendidos (AX-FOEA) AX-CE JL-4600096304 Carpeta 1 Componente Cobertura	SI	De acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión para la verificación y la certificación de los estudiantes del mes, la entidad realizó el retiro de los estudiantes en el sistema de información de la supervisión indicando el motivo de los mismos.
12. Expedir los certificados de estudio y diplomas de los estudiantes bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.	Se verificó en medio digital el certificado de estudio expedido por la secretaría de la institución mes de febrero	SI	En visita realizada a la institución en el mes de febrero se verificó que, el certificado de estudio se expide bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.
13. Dar estricto cumplimiento a las políticas de ingreso, permanencia, promoción (incluyendo la anticipada), repitencia y egreso de los estudiantes objeto del contrato.	Se verificó el SIE y la Comisión de Evaluación y Promoción en archivo digital en el mes de abril.	SI	Se verificaron en el mes de abril el documento SIE y en la comisión de evaluación y promoción los lineamientos de ingreso, permanencia, promoción, repitencia y egreso de los estudiantes

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. En caso de que la entidad contratista deba contar con los servicios de personas naturales o jurídicas adicionales a la relación de personal contratado y reportado al inicio de la ejecución del contrato, de carácter administrativo, directivo, docente, capacitadores y/o asesores; deberá demostrar la correspondiente afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales, por el tiempo que ejerza la labor contratada. Para el caso de personal extranjero contratado, deberá acogerse a la normatividad vigente respecto a la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales y de igual manera deberá demostrar sus respectivos aportes.	N/A	N/A	Entre los meses de enero a julio la entidad no contrató servicios prestados por personas adicionales a las informadas en la relación de personal.
2. Instalar o mantener de forma visible en la entrada principal de la Institución y sus sedes, una valla en la cual se indique el nombre de la institución educativa del prestador del servicio educativo y los datos de la respectiva sede (Nombre, dirección y teléfono), de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Secretaria de Educación. Dicha obligación deberá cumplirse en los primeros dos meses de ejecución del contrato, previa aprobación de la Interventoría y/o supervisión.	Fotografía digital: VALLA EN/FB/AB/JN/JL (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 6. otras Obligaciones)	NO	En los meses de enero y febrero se verificó que el contratista cuenta con la valla de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por la Secretaría de Educación el año anterior. Sin embargo la valla está inhabilitada dentro de la institución ya que fue vandalizada por habitantes de calle quienes pretendieron hurtarla, recuperada por la Policía Nacional, se están haciendo gestión para su restauración, en febrero se recibió asesoría por parte de la Secretaría de Educación para el diseño de la misma, una vez se organice se verificará nuevamente. En el mes de marzo se verificó que aun la valla está sin instalar. Informa la entidad que la valla está en proceso de construcción y estima que la misma puede ser instalada a finales del mes de abril, se adquiere el compromiso de informar una vez esté instalada para su verificación. En el mes de abril se verificó que el contratista cuenta con la valla que estaba pendiente por instalar, de acuerdo con las

			especificaciones técnicas suministradas por la Secretaría de Educación el año anterior. El mes de junio la valla que informa sobre el servicio de educación por cobertura, está desmontada y ubicada dentro de la institución, debido a un intento de robo frustrado por parte de la Policía Nacional que la rescato en buenas condiciones, reventaron todos los perfiles que la sostenían, la entidad también fue objeto de robo de las cámaras de seguridad exteriores. La entidad adelanta gestiones para el montaje de la valla con unos perfiles especiales, se hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio se evidencia que la valla no ha sido instalada, informa la entidad que realizaron las cotizaciones para el montaje, en la primera quincena estará instalada. Ante la inseguridad del sector y el robo continuo de la valla, la entidad solicita autorización por parte de la Secretaría de Educación para estampar la valla en el mismo lugar con la técnica de mural, garantizando las especificaciones técnicas que exige la Secretaría de Educación.
3. Rendir informes periódicos, en los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución y desarrollo del contrato, según criterios y cronograma que establezca para tal fin la interventoría y/o supervisión. Los informes serán del mes inmediatamente anterior.	Archivos en medio digital: SEG EJECUCIÓN PPTAL EN/FB/MZ/AB/MY/JN/JL (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 5 Ejecución presupuestal)	SI	El contratista remitió la información requerida correspondiente a los meses entre enero y julio, dicha información fue entregada en los tiempos establecidos y de manera correcta de acuerdo con el instructivo enviado por la supervisión.
4. Presentar a la interventoría y/o supervisión un informe mensual correspondiente al mes de certificación que detalle las causas de la ausencia reiterada de los alumnos y alumnas atendidos mediante el contrato de Cobertura Educativa, expresada también en términos de número de estudiantes y porcentaje, además el diseño de un plan que contenga las estrategias para prevenir la deserción escolar.	CAUSAS-AUSENTISMO en Carpeta 2 Componente pedagógico mes julio Se verificó en el mes de febrero el archivo digital en carpeta compartida Drive de la supervisión el Plan de Deserción de la institución	SI	La entidad contratista presentó mediante correo electrónico el formato de ausentismo correspondiente al mes de julio. El contratista presentó en carpeta compartida Drive de la supervisión en el mes de febrero el Plan de Deserción para la vigencia 2023.

			Durante la ejecución del contrato se realiza el respectivo seguimiento.
5. Abstenerse de exigir o sugerir a los padres de familia, acudientes o estudiantes atendidos por cobertura, valor económico alguno por cualquier tipo de concepto y/o derechos académicos (matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos, derechos de grado u otros conceptos). La interventoría y/o supervisión velará por el cumplimiento de esta disposición con el fin de que no se afecte la gratuidad del servicio de educación a la comunidad educativa.	N/A	SI	En el mes de julio no se evidenciaron cobros económicos a los padres de familia o acudientes por la prestación del servicio educativo, además, no se han presentado reclamaciones al respecto.
6. Fijar en un lugar visible durante toda la vigencia del contrato la Resolución de Aprobación de Estudios o Licencia de Funcionamiento.	Fotografía digital: LICENCIA FUNCMTO EN/FB (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 6 otras obligaciones)	SI	En los meses de enero y febrero se verificó que la licencia de funcionamiento estuviera ubicada en un lugar visible dentro la institución.
7. Informar a la interventoría y/o supervisión mensualmente cualquier cambio en la planta de personal que se lleve a cabo durante la ejecución del contrato con relación al personal docente y directivo docente. La entidad contratista garantizará que se cumplan los requisitos de formación de los mismos y la interventoría y/o supervisión realizará el seguimiento correspondiente.	Archivos en medio digital: FO RELACIÓN PERS EN/FB/MZ/AB/MY/JN/JL (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 1 Recursos Humanos)	SI	En enero la entidad contrató la planta de personal para la prestación del servicio educativo, ingreso ocho empleados entre docentes y personal administrativo. En enero y febrero el contratista presentó cambios en la planta de personal, esta verificación se realizó comparando la relación de personal entregada al inicio de la vigencia del contrato. En el mes de enero el contratista reportó el retiro de la docente Ana Isabel Cardona Gómez el 19 de enero por la causal de renuncia, reemplazó a la docente Ana Maria Ramirez Bedoya el 23 de enero. En el mes de febrero el contratista reportó el retiro de las docentes Laura Barrientos Gomez el 16 de febrero y Ana Maria Ramirez Bedoya el 24. En marzo se presentaron novedades de personal, ingreso de dos docentes. En abril y mayo no se presentaron novedades de ingreso y retiro del personal En junio se elaboran y firman Otrosí entre las partes, docentes

			contratados por cobertura escolar y la Corporación Educativa COMBOS, para dar cumplimiento al incremento salarial y retroactivo de que trata el Acuerdo 0887 del 02 de junio de 2023. En los meses de junio y julio se presentaron novedades de ingreso y retiro de personal, Los detalles se amplían en el numeral 2 Novedades de Personal del presente informe. Se verificó sobre estas novedades en el cumplimiento de ésta obligación..
OBLIGACIONES DE ORDEN FINANCIERO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Responder ante DIstrito de Ciencia Tecnología e Innovación por la correcta y oportuna inversión de los dineros únicamente en la(s) sede(s) en donde se presta el servicio educativo, no incluye sedes administrativas, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa básica aprobada previamente por la supervisión y/o interventoría, presentando para ello un balance mensual del contrato con el correspondiente estado de la inversión. Los componentes de la canasta educativa se invertirán en los rubros discriminados y aprobados, salvo recomendación en sentido diferente por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato.	Archivos en medio digital: SEG EJECUCIÓN PPTAL EN/FB/MZ/AB/MY/JN/JL (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 5 Ejecución presupuestal)	SI	El contratista cumplió con la correcta y oportuna inversión de los dineros entre los meses de enero y julio, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa. Estas inversiones fueron detalladas en la canasta educativa (control de compras y gastos) y verificadas con los soportes allegados por la entidad.
2. Para la compra de bienes por REPOSICIÓN, el contratista podrá adquirir equipos tecnológicos y mobiliario destinado exclusivamente para la prestación del servicio educativo (estudiantes/docentes) y para las sedes en las que se presta el mismo. EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría y/o supervisión mensualmente el inventario actualizado con los bienes de REPOSICIÓN adquiridos con los recursos de la canasta educativa. Solo se podrán reponer aquellos bienes que se encuentren en mal estado y que no sean útiles para la prestación del servicio educativo; para tal efecto deberá presentar la evidencia del estado del bien que se repone que de cuenta de la necesidad de dicha reposición teniendo en cuenta el	Archivos en medio digital: EQUIPO COMP JN (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 2 Material educativo)	SI	Entre los meses de enero y mayo, el contratista no realizó compras de bienes por reposición. En el mes de junio la entidad canceló factura por la compra de un computador portátil VD PORTATIL HP 15-EF por reposición. En el mes de julio el contratista no realizó compras de bienes por reposición.

inventario de bienes presentado con la aceptación de la propuesta; la supervisión y/o interventoría hará la respectiva verificación y validación en los informes de ejecución de canasta presentados mensualmente por el contratista.			
3. Con el fin de mantener la(s) planta(s) física(s) donde se presta el servicio educativo en las debidas condiciones de higiene, seguridad y ornato, el contratista podrá ejecutar recursos en reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física, tales como, daños en paredes, vidrios, puertas, ventanas, conexiones eléctricas y/o electrónicas, unidades sanitarias y griferías, siempre y cuando el rubro este proyectado en la canasta educativa. La supervisión y/o interventoría aprobará los gastos por reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física en el mes siguiente a su ejecución, con la presentación de los debidos soportes como registro fotográfico del antes y del después que demuestren la inversión en los ítems antes descritos.	Archivos en medio digital: REPARACION MANT EST FIS AB/JN (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 3 Gastos Generales)	SI	Entre los meses de enero y marzo, no se presentaron gastos por reparación y mantenimiento de infraestructura física. En el mes de abril la entidad realizó la reparación de la valla de cobertura educativa la cual fue vandalizada por habitantes de calle. En el mes de mayo no se presentaron gastos por reparación y mantenimiento de infraestructura física. En el mes de junio la entidad canceló factura en efectivo por la compra de elementos, agua stop rioplast para reparación de sanitario dispuesto para los estudiantes. En el mes de julio no se presentaron gastos por reparación y mantenimiento de infraestructura física.
4. EL CONTRATISTA deberá realizar la inversión respectiva para la dotación didáctica y bibliográfica dentro de los primeros seis (6) meses contados a partir de la aceptación del contrato en la plataforma SECOP II, la cual deberá estar acorde con lo descrito en el plan de estudios y la proyección de ejecución de la canasta educativa.	Archivos en medio digital: MAT-DIDÁCTICO MZ/MY/JN (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 2 Material Educativo)	SI	Durante los meses de enero y febrero el contratista no realizó ejecución por este concepto. En el mes de marzo la entidad realizó compras de material educativo detalladas en cajas de color, cuadernos y lápices, informa la entidad que los materiales relacionados son utilizados en actividades pedagógicas con los y las estudiantes en las diferentes materias educativas, así como en los procesos creativos de las estrategias artísticas entre estas, artes plásticas, manualidades, prensa, periódico. En el mes de abril el contratista no realizó ejecución por este concepto.

			En el mes de mayo la entidad realizó compras de material educativo, detallados en compra de cabina activa, cables HDMI, cable digital, micrófono de mano, cinta doble faz y lona calima. En junio la entidad pagó facturas por compra de Block iris, borradores, carpetas cartón oficio, cartón paja, cartulinas, cinta, crayones, fichas bibliográficas, lana escolar, lapices, barra naranja, lápiz mirado, limpiapipas, marcadores palo bambu grueso, papel globo terráqueo, papel periódico, pegantes, plastilina, plumón, porcelanicron color, resma carta, sacapuntas, silicona líquida, tijeras, tintas, arcilla, mapas de Colombia y Venezuela, láminas de lona. En el mes de julio el contratista no realizó ejecución por este concepto.
5. Llevar y presentar a la interventoría y/o supervisión la contabilidad por contrato o por centro de costos, donde se identifiquen de manera explícita los recursos del contrato al interior de la contabilidad de la entidad.	Archivos en medio digital: Archivo digital LIBAUX EN/FB/MZ/AB/MY/JN/JL (Carpeta 3 Componente Admón. financiera, subcarpeta 5 Ejecución presupuestal)	SI	El contratista entregó el libro auxiliar por centro de costos con el cual se registraron los recursos aplicados al contrato.

1.2 Componente Cobertura

- **Certificación de Estudiantes**

Al realizar la verificación en cuanto a la efectiva atención de los estudiantes correspondientes del mes de julio de 2023 se contempló el procedimiento ya establecido por los estudios previos del contrato, en este sentido, durante el proceso se tuvo en cuenta los estudiantes debidamente matriculados en el sistema de información de la Supervisión SICO, además de estar aprobados por el Comité de Gestión de Cobertura y Permanencia Escolar, destacando que los estudiantes fueron autorizados hasta la penúltima semana del mes, conforme a lo aprobado hasta el acta N° 026 del día 21 de julio de 2023, sin superar el número de cupos contratados.

El día 5 de julio de 2023, fue enviado al contratista el oficio (Anexos a los informes parciales) indicando las orientaciones para la verificación y certificación de los estudiantes de este periodo.

La supervisión por medio de los técnicos de conteo realizó verificación de la atención de los estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación mediante dos conteos en el mes de julio, en la institución educativa en la que se presta el servicio educativo. En el caso de los estudiantes que no se encontraron presentes durante el conteo, se verificó la prestación del servicio mediante otras fuentes documentales como: Listados de asistencia, notas parciales y/o incapacidades médicas del estudiante del respectivo mes de julio, como resultado de la visita de conteo se generaron las actas que dan cuenta de los datos evidenciados por los técnicos en el momento de verificación, por lo tanto, dan como resultado la elaboración de tres actas de conteo con las novedades presentadas, no solo por el técnico de cobertura sino por el contratista.

De acuerdo con lo anterior, la supervisión deja constancia que se realizó el debido proceso de verificación y certificación de la siguiente manera:

CERTIFICACIÓN JULIO 2023				
SEDE	**JORNADA**	**VERIFICADOS**	**CERTIFICADOS**	**NO CERTIFICADOS**
Colegio Combos	Lun a vie Mañana	200	165	35
TOTALES		**200**	**165**	**35**

- **Reconocimiento de cupos y descuentos mensuales.**

En el mes de julio la entidad contratista presentó reclamación por estudiantes no certificados en el mes de junio de la presente vigencia, para lo cual la supervisión procedió con la verificación de la información y evidencias reportadas para el reconocimiento de 2 estudiantes correspondiente al mismo mes. Proceso informado a la entidad contratista mediante oficio nombrado como AX-OFA-JL-4600096304 - (anexo al informe).

MES DE ATENCIÓN	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICADOS DEL MES	CUPOS RECONOCIDOS	MES DE RECONOCIMIENTO	CUPOS DESCONTADOS	MES DE DESCUENTO
Enero	200	148	0	0	0	0
Febrero	200	183	1	Marzo	0	0
Marzo	200	162	27	Abril	0	0
Abril	200	171	1	Mayo	0	0
Mayo	200	176	2	Junio	0	0
Junio	200	191	2	Julio	0	0

MES DE ATENCIÓN	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICADOS DEL MES	CUPOS RECONOCIDOS	MES DE RECONOCIMIENTO	CUPOS DESCONTADOS	MES DE DESCUENTO
Julio	200	165	0	0	0	0

- **Certificación de cupos mensuales con reconocimientos y descuentos mensuales**

A continuación, se muestra el comportamiento de la certificación mensual.

PERIODO CERTIFICADO	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICACIÓN	CUPOS AJUSTADOS	TOTAL CERTIFICADO	DIFERENCIA	%
Enero	200	148	0	148	52	74,0%
Febrero	200	183	1	184	16	92,0%
Marzo	200	162	27	189	11	95,5%
Abril	200	171	1	172	28	86,0%
Mayo	200	176	2	178	22	89,0%
Junio	200	191	2	193	7	96,5%
Julio	200	165	0	165	35	82,5%

Ver los anexos respectivos en la carpeta cobertura del contrato, entre ellos:

- Cobertura Educativa, Certificaciones (AX-CE).
- Actas de Verificación de la Atención de los Estudiantes (AX-ACO).
- Cobertura Educativa, Formato de Estudiantes Atendidos (AX-FOEA).
- Cobertura Educativa, Oficio de Ajustes (AX-OFA).

1.3 Componente Pedagógico

- **Consolidado de visitas**

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS
1	27/02/2023	COMBOS	1
2	25/04/2023	COMBOS	1

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS
3	06/06/2023	COMBOS	1
Total de visitas realizadas a la fecha			3
Total de visitas programadas durante la vigencia del contrato			**5**

La entidad contratista presta el servicio educativo en una única sede y por lo tanto el seguimiento a la ejecución del contrato se cumple de manera bimestral. A la fecha se han realizado tres visitas, en las cuales se verificaron los siguientes aspectos:

Visita mes de febrero: adopción del calendario académico por parte del Consejo Directivo, aprobación de la planeación curricular y del plan de estudios incluyendo la descripción del material didáctico, desarrollo de la autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción institucional en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación, diligenciamiento de los libros correspondientes a matrículas, Consejo Directivo y Consejo Académico.

Visita mes de abril: Proyecto Educativo Institucional – PEI, Sistema Institucional de Evaluación - SIE, Plan de deserción escolar con sus respectivas estrategias, actividades de preparación para la presentación de las pruebas SABER, diligenciamiento de los libros reglamentarios correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, comisiones de evaluación y promoción, registro de actividades de apoyo.

Visita mes de junio: Manual de convivencia escolar, desarrollo de los proyectos y/o cátedras obligatorias, informe de los resultados de las pruebas preparatorias para la presentación de las pruebas SABER, diligenciamiento de los libros reglamentarios correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, comisiones de evaluación y promoción, registro de actividades de apoyo del primer semestre escolar.

Como causas de ausentismo reportaron enfermedad con un 21%, como estrategias establecer compromisos escritos con las familias y notificar autoridades competentes cuando se evidencia situación de riesgo.

El detalle de los aspectos verificados se encuentra en las actas pedagógicas No.1 y No.2 y No 3, en los respectivos informes y anexos de cada mes.

Después de la revisión realizada se evidencia que la entidad se encuentra cumpliendo con la prestación del servicio educativo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Decreto 1075 de 2015.

1.4 Componente Administrativo

- **Consolidado de visitas**

Acta Nº	Fecha visita	Sede	Número visita
1	16/02/2023	Corporación Educativa "COMBOS" Comunidades Educativas de Base - Colegio sede educativa	1
2	10/03/2023	Corporación Educativa "COMBOS" Comunidades Educativas de Base - Colegio sede educativa	2
3	14/04/2023	Corporación Educativa "COMBOS" Comunidades Educativas de Base - Colegio sede educativa	3
4	10/05/2023	Corporación Educativa "COMBOS" Comunidades Educativas de Base - Colegio sede educativa	4
5	07/06/2023	Corporación Educativa "COMBOS" Comunidades Educativas de Base - Colegio sede educativa	5
6	13/07/2023	Corporación Educativa "COMBOS" Comunidades Educativas de Base - Colegio sede educativa	6
7	11/08/2023	Corporación Educativa "COMBOS" Comunidades Educativas de Base - Colegio sede educativa	7
Total de visitas realizadas durante la vigencia 2023			**7**

En el mes de agosto se realizó la visita de manera presencial a la sede donde se presta el servicio educativo. Antes de la visita se envió correo electrónico con las observaciones realizadas a la verificación de la información administrativa y financiera del mes de julio las cuales fueron subsanadas en campo, se elaboró el acta de visita y se procedió con su firma. La visita fue atendida por la señora Nathali Ospina Álvarez – coordinadora financiera, quien es la persona encargada de atender el componente administrativo/financiero para el contrato de cobertura educativa.

- **Relación Técnica:**

A continuación, la relación alumno/grupo y alumno/docente presentada por la entidad.

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO	GRUPOS	ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES COB EDUCATIVA	DOCENTE RECI PROPIOS
COLEGIO COMBOS	Básica Primaria	4	116	6	1
	Básica Secundaria	2	49		
TOTAL		**6**	**165**	**6**	**1**

Se certifican 165 estudiantes distribuidos en 6 grupos de diferentes niveles educativos (ver anexos componente de cobertura).

Se evidencia en la documentación presentada por el contratista que la entidad cuenta con 6 docentes que son contratados con recursos de cobertura para así garantizar la prestación del servicio educativo, además la entidad cuenta con un docente pagado con recursos propios

La entidad ha informado que cuentan con 4 grupos en primaria y 2 en secundaria de la siguiente forma:

Grupo 1: Grado 1°
Grupo 2: Grado 2°
Grupo 3: Grado 3°
Grupo 4: Grados 4° y 5°
Grupo 5: Grados 6° y 7°
Grupo 6: Grados 8° y 9°

- **Relación de personal**

En la siguiente tabla se evidencia el personal adscrito al contrato de cobertura educativa por cargo que el contratista reportó durante el presente periodo:

RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO	
CARGO	**PERSONAL CONTRATADO**
Personal docente	6
Personal administrativo	2
Total Recurso Humano	**8**

2. INFORME ADMINISTRATIVO

- **Novedades del Personal adscrito al contrato**

Durante el mes de enero se presentaron las siguientes novedades con relación al personal del contrato de cobertura educativa.

REGISTRO DE RETIROS Y REEMPLAZOS DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FECHA RETIRO**	**PERSONA QUE LO REEMPLAZA**	**FECHA DE INICIO REEMPLAZO**	**SEDE**	**OBSERVACIONES**
ANA ISABEL CARDONA GÓMEZ	DOCENTE	19/01/2023	ANA MARIA RAMIREZ BEDOYA	23/01/2023	COLEGIO COMBOS	RENUNCIA

Durante el mes de febrero se presentaron las siguientes novedades con relación al personal del contrato de cobertura educativa.

REGISTRO DE NOVEDADES DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**MOTIVO AUSENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE REINTEGRO**	**TOTAL DÍAS**	**SEDE**
JOHANA LONDOÑO RESTREPO	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	06/02/2023	08/02/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS
		INCAPACIDAD POR ARL	20/02/2023	22/02/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS
LAURA BARRIENTOS GOMEZ	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	09/02/2023	11/02/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS
LEIDY JOHANA HOYOS MUÑOZ	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	21/02/2023	22/02/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS

REGISTRO DE RETIROS Y REEMPLAZOS DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FECHA RETIRO**	**PERSONA QUE LO REEMPLAZA**	**FECHA DE INICIO REEMPLAZO**	**SEDE**	**OBSERVACIONES**
LAURA BARRIENTOS GOMEZ	DOCENTE	16/02/2023	ANA MARIA RAMIREZ BEDOYA	23/02/2023	COLEGIO COMBOS	RENUNCIA
ANA MARIA RAMIREZ BEDOYA	DOCENTE	24/02/2023			COLEGIO COMBOS	RENUNCIA

Durante el mes de marzo se presentaron las siguientes novedades con relación al personal del contrato de cobertura educativa.

REGISTRO DE NOVEDADES DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**MOTIVO AUSENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE REINTEGRO**	**TOTAL DÍAS**	**SEDE**
RONALD ALEXIS BETANCUR LOPERA	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	13/03/2023	15/03/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS
			23/03/2023	25/03/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS
JOHANA LONDOÑO RESTREPO	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	21/03/2023	23/03/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS

REGISTRO DE RETIROS Y REEMPLAZOS DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FECHA RETIRO**	**PERSONA QUE LO REEMPLAZA**	**FECHA DE INICIO REEMPLAZO**	**SEDE**	**OBSERVACIONES**
LAURA BARRIENTOS GOMEZ	DOCENTE	16/02/2023	RONALD ALEXIS BETANCUR LOPERA	03/03/2023	COLEGIO COMBOS	INGRESO
ANA MARIA RAMIREZ BEDOYA	DOCENTE	24/02/2023	JONATHAN CASTRILLON CANO	23/03/2023	COLEGIO COMBOS	INGRESO

Durante el mes de abril no se presentaron novedades con relación al personal del contrato de cobertura educativa.

Durante el mes de mayo se presentaron las siguientes novedades con relación al personal del contrato de cobertura educativa.

REGISTRO DE NOVEDADES DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**MOTIVO AUSENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE REINTEGRO**	**TOTAL DÍAS**	**SEDE**
JOHANA LONDOÑO RESTREPO	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	2/05/2023	4/05/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS
MATEO CARDONA SANCHEZ	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	8/05/2023	10/05/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS
NUBIA CECILIA HENAO MEDINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	NCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	18/05/2023	20/05/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS
LEIDY JOHANA HOYOS MUÑOZ	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	30/05/2023	01/06/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS

Durante el mes de junio se presentaron las siguientes novedades con relación al personal del contrato de cobertura educativa.

REGISTRO DE NOVEDADES DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**MOTIVO AUSENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE REINTEGRO**	**TOTAL DÍAS**	**SEDE**
JOHANA LONDOÑO RESTREPO	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	01/06/2023	03/06/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS

REGISTRO DE NOVEDADES DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**MOTIVO AUSENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE REINTEGRO**	**TOTAL DÍAS**	**SEDE**
		GENERAL				
LEIDY JOHANA HOYOS MUÑOZ	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	01/06/2023	03/06/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS
MONICA MARIA METAUTE MUÑOZ	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	06/06/2023	09/06/2023	3	CORP. EDUC. COMBOS
MATEO CARDONA SANCHEZ	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	13/06/2023	14/06/2023	1	CORP. EDUC. COMBOS

REGISTRO DE RETIROS Y REEMPLAZOS DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FECHA RETIRO**	**PERSONA QUE LO REEMPLAZA**	**FECHA DE INICIO REEMPLAZO**	**SEDE**	**OBSERVACIONES**
NUBIA CECILIA HENAO MEDINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	19/06/2023	VALENTINA RAMIREZ SUAREZ	20/06/2023	COLEGIO COMBOS	TERMINA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL CONTRATO 4600096304- SIGUE VINCULADA A LA ENTIDAD EN OTRO PROYECTO
MONICA MARIA METAUTE MUÑOZ	DOCENTE	25/06/20233			COLEGIO COMBOS	RETIRO

Durante el mes de julio se presentaron las siguientes novedades con relación al personal del contrato de cobertura educativa.

REGISTRO DE NOVEDADES DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**MOTIVO AUSENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE REINTEGRO**	**TOTAL DÍAS**	**SEDE**
JMARÍA CATHERINE FRANCO MORALES	ASISTENTE DE RECTORIA	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	17/07/2023	19/07/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS
JONATHAN CASTRILLON CANO	DOCENTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL	18/07/2023	20/07/2023	2	CORP. EDUC. COMBOS

REGISTRO DE RETIROS Y REEMPLAZOS DEL PERSONAL						
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FECHA RETIRO**	**PERSONA QUE LO REEMPLAZA**	**FECHA DE INICIO REEMPLAZO**	**SEDE**	**OBSERVACIONES**
MONICA MARIA METAUTE MUÑOZ	DOCENTE	25/06/20233	YOSELIN KARINA PARRA NIZO	04/07/2023	COLEGIO COMBOS	INGRESO
RONALD ALEXIS BETANCUR LOPERA	DOCENTE	21/07/2023	SUJEISHA BERBESI SANCHEZ	21/07/2023	COLEGIO COMBOS	RETIRO / INGRESO

- **Aportes al Sistema de Seguridad Social**

El contratista presentó a la supervisión el soporte de pago de la seguridad social y parafiscales correspondiente al periodo de revisión y acreditó estar a paz y salvo por dicho concepto.

PERIODO DE COTIZACIÓN	N° PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	PAGO PARAFISCALES	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO
Enero	61193980	$ 1.607.400	$ 1.783.500	$ 129.500	$ 1.128.400	$ 4.648.800
Febrero	61833520	$ 2.170.200	$ 2.506.400	$ 175.000	$ 1.526.400	$ 6.378.000
Marzo	62384648	$ 2.140.500	$ 2.468.400	$ 174.200	$ 1.499.200	$ 6.282.300
Abril	63046808	$ 2.368.000	$ 2.759.400	$ 198.000	$ 1.705.700	$ 7.031.100
Mayo	63712686	$ 2.368.000	$ 2.759.600	$ 192.800	$ 1.659.900	$ 6.980.300
Junio	64316602	$ 3.313.000	$ 2.800.500	$ 227.500	$ 1.957.800	$ 8.298.800
Julio	64887643	$ 2.387.900	$ 3.061.500	$ 194.800	$ 1.724.200	$ 7.368.400

Los valores de pago de la planilla de seguridad social corresponden solo al personal de cobertura educativa Medellín para el contrato No.4600096304.

FECHA DEL DOCUMENTO	FECHAS DE COBERTURA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO REALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RELACIÓN DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA EL DOCUMENTO (FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL)
9/02/2023	Hasta 31/01/2023	WALTER ALEXANDER PUERTA ZAPATA - Revisor fiscal principal
6/03/2023	Hasta 28/02/2023	WALTER ALEXANDER PUERTA ZAPATA - Revisor fiscal principal
6/04/2023	Hasta 31/03/2023	WALTER ALEXANDER PUERTA ZAPATA - Revisor fiscal principal
5/05/2023	Hasta 30/04/2023	ASTRID MELISSA MURILLO MONCADA - Revisora fiscal principal
5/06/2023	Hasta 31/05/2023	ASTRID MELISSA MURILLO MONCADA - Revisora fiscal principal
6/07/2023	Hasta 30/06/2023	ASTRID MELISSA MURILLO MONCADA - Revisora fiscal principal
14/08/2023	Hasta 31/07/2023	ASTRID MELISSA MURILLO MONCADA - Revisora fiscal principal

- **Nómina**

El contratista efectuó el pago de la nómina correspondiente al periodo, entre enero y julio por medio de transferencia bancaria, incluida las liquidaciones de prestaciones sociales correspondientes al periodo y los descuentos por ley; el equipo de apoyo a la supervisión cotejó toda la información de personal, sin encontrar novedades. El contratista a la fecha se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales.

- **Inventario**

El contratista entregó el formato de inventario a la Secretaría de Educación al inicio del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales, no se evidencian durante el presente periodo de ejecución, compras de bienes por la entidad contratista que modifique el inventario inicial.

Artículo/ descripción	Marca/ Modelo	Cantidad de unidades	N° Factura	Fecha de compra DD/MM/AA	Sede donde se encuentra ubicado el bien	valor	Valor	Clasificación (reposición / adquisición)
						Unitario	total	
Computador portatil	Hewlett -Packard hp	1	N°9901110681379	15/05/2023	Corporación Educativa “COMBOS”	$ 1.127.800	$ 1.127.800	Reposición

- **Modificaciones al contrato:**

Durante la ejecución del presente contrato se han realizado las siguientes modificaciones.

Número de Modificación	Tipo de Modificación Contractual	Fecha de Aprobación de la Modificación
1.	1. ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 5.056.347)** Excluido de IVA, que no supera el 50% del valor inicial.	31 de mayo de 2023

- **Relación de designaciones de supervisión**

Nombre y Apellido	Entidad/Cargo	Rol	Fecha
Sandra Liliana Posada Muñoz	Secretaría de Educación Profesional Universitaria	Supervisión Unipersonal con apoyos	Enero 10 de 2023
Bibiana María Alvarez Holguin	Profesional Especializada	Supervisión Unipersonal Suplente con apoyos	Junio 15 al 30 de junio de 2023

Nota: A la Supervisora Sandra Liliana Posada Muñoz se le concedió el periodo de vacaciones, del 15 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023; en consecuencia, de lo anterior se nombró como Supervisora Suplente a la Profesional Especializada Bibiana Maria Alvarez Holguin.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Cobertura y certificación**

Mes	Número de estudiantes a certificar mes	N° de días a certificar	Costo estudiante mes canasta	Valor total atención del mes	Ajuste de cupos meses anteriores		Valor total ajuste	Total, valor a facturar después de ajustes
					Descontados	Reconocidos		
Enero	148	20	$ 183.472	$ 18.102.571	0	0	$ 0	$ 18.102.571
Febrero	183	30	$ 183.472	$ 33.575.376	0	0	$ 0	$ 33.575.376
Marzo	162	30	$ 183.472	$ 29.722.464	0	1	$ 183.472	$ 29.905.936
Abril	171	30	$ 183.472	31373712	0	27	$ 4.953.744	$ 36.327.456
Mayo	176	30	$ 183.472	$ 32.291.072	0	1	$ 183.472	$ 32.474.544
Junio	191	30	$ 188.676	$ 36.037.116	0	2	$ 366.944	$ 36.404.060
Julio	165	30	$ 188.676	$ 31.131.540	0	2	$ 377.352	$ 31.508.892
Total								**$ 218.298.835**

Nota: Durante la vigencia del contrato se han realizado los siguientes ajustes

- En el mes de marzo se reconoció 1 estudiante del mes de febrero por valor de $183.472.
- En el mes de abril se reconocieron 27 estudiantes del mes de marzo por valor de $4.953.744.
- En el mes de mayo se reconoció 1 estudiante del mes de abril por valor de $183.472.
- En el mes de junio se reconocieron 2 estudiantes del mes de mayo por valor de $366.944.
- En el mes de julio se reconocieron 2 estudiantes del mes de junio por valor de $377.352.

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud Pedido	Registro Presupuestal	Valor
110004223	71100000	2320202009	200395	4000112027	50094755	4900033587	$ 309.935.636

110090123	71100000	2320202009	200395	4000112027	50094755	4900033587	$ 83.917.591
110004223	71100000	2320202009	200395	4000112027	50094755	4900033587	$ 0
110090123	71100000	2320202009	200395	4000112027	50094755	4900033587	$ 5.056.347
TOTAL							**$ 398.909.574**

- **Relación de los pagos autorizados**

Mes	Número de Pedido	Fondo	Valor Pedido	Número de Factura	Fecha de Contabilización	Número Recibo a Satisfacción	Valor Pagado	Saldo	Saldo general	Porcentaje de Ejecución
Enero	4900033587	110004223	$ 309.935.636	FE 528	16/02/2023	5000697283	$ 0	$ 309.935.636	$ 375.750.656	4.60%
		110090123	$ 83.917.591				$ 18.102.571	$ 65.815.020		
Febrero	4900033587	110004223	$ 309.935.636	FE 537	16/03/2023	5000698796	$ 0	$ 309.935.636	$ 342.175.280	13.12%
		110090123	$ 83.917.591				$ 33.575.376	$ 32.239.644		
Marzo	4900033587	110004223	$ 309.935.636	FE 546	20/04/2023	5000701871	$ 0	$ 309.935.636	$ 312.269.344	20.71%
		110090123	$ 83.917.591				$ 29.905.936	$ 2.333.708		
Abril	4900033587	110004223	$ 309.935.636	FE 554	17/05/2023	5000704689	$34,125,792	$275,809,844	$ 275.941.888	29,94%
		110090123	$ 83.917.591	FE 555		5000704405	$2,201,664	$ 132,04		
Mayo	4900033587	110004223	$ 309.935.636	FE 564	15/06/2023	5000707166	$ 32.474.544	$ 243.335.300	$ 243.467.344	38,18%
		110090123	$ 83.917.591				$ 0	$ 132.044		
Junio	4900033587	110004223	$ 309.935.636	FE 570	17/07/2023	5000709101	$ 36.404.060	$ 206.931.240	$ 212.119.631	46,83%
		110090123	$ 88.973.938				$ 0	$ 5.188.391		
TOTAL							$ 186.789.943	-	-	-

- **Retenciones Practicadas**

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 1.867.900
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 373.000
Total general	**$ 2.240.900**

- **Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato**

El siguiente cuadro detalla los valores certificados y no certificados durante la ejecución del contrato:

Para mejor comprensión de esta información se describe la siguiente convención:

- **Valor certificado**: valor de los estudiantes certificados del mes.
- **Valor esperado**: recursos presupuestados para la atención del 100% de los cupos contratados por mes.
- **Ajustes:** estudiantes reconocidos y/o descontados en meses posteriores.
- **Valor inejecutado**: diferencia entre el valor esperado y el valor certificado más los ajustes realizados.
- **Porcentaje de inejecución**: correspondiente a la diferencia porcentual entre el valor esperado y valor certificado por mes.

Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato						
Mes De Certificación	**Valor certificado**	**Valor esperado**	**Ajustes**		**Valor inejecutado**	**Porcentaje de inejecución**
			Descontado	**Reconocido**		
Enero	$ 18.102.571	$ 24.462.933	$ 0	$ 0	$ 6.360.362	1,61%
Febrero	$ 33.575.376	$ 36.694.400	$ 0	$ 183.472	$ 2.935.552	0,75%
Marzo	$ 29.722.464	$ 36.694.400	$ 0	$ 4.953.744	$ 2.018.192	0,51%
Abril	$ 31.373.712	$ 36.694.400	$ 0	$ 183,47	$ 5,137,216	1,30%
Mayo	$ 32.291.072	$ 36.694.400	$ 0	$ 0	$ 4.403.328	1.12%
Junio	$36,037,116	$37,735,200	$ 0	$ 377,35	$ 1,320,732	0.34%
Julio	$31,131,540	$37,735,200	$ 0	$ 0	$ 6,603,660	1.68%
TOTAL	**$ 212,233,851**	**$ 246,710,933**	**$ 0**	**$ 6,064,984**	**$ 28,412,098**	**7.21%**

Al Contratista se le certificó y reconoció un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, por lo que, entre enero y julio se inejecutó el valor de **$28.412.098 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/L).**

- **Canasta Educativa**

Componentes	Valor Certificado acumulado	Presupuesto inicial	Traslados	Adición	Presupuesto final	Ejecución acumulada a junio	Ejecución julio	Ejecución acumulada	Saldo por ejecutar	Inejecución
Recurso humano	$ 202.128.551	$ 316.388.402	$ 0	$ 4.681.803	$ 321.070.205	$ 157.185.614	$ 29.041.567	$ 186.227.181	$ 134.843.024	-$ 14.050.546
Material educativo		$ 6.420.000	$ 4.457.000	$ 0	$ 10.877.000	$ 10.126.152	$ 0	$ 10.126.152	$ 750.848	

Componentes	Valor Certificado acumulado	Presupuesto inicial	Traslados	Adición	Presupuesto final	Ejecución acumulada a junio	Ejecución julio	Ejecución acumulada	Saldo por ejecutar	Inejecución
Gastos generales		$ 34.370.511	$ 0	$ 0	$ 34.370.511	$ 15.680.189	$ 3.088.965	$ 18.769.154	$ 15.601.357	
Gastos administrativos		$ 7.500.000	-$ 4.457.000	$ 0	$ 3.043.000	$ 686.610	$ 370.000	$ 1.056.610	$ 1.986.390	
Valor de la canasta educativa	**$ 202.128.551**	**$ 364.678.913**	**$ 0**	**$ 4.681.803**	**$ 369.360.716**	**$ 183.678.565**	**$ 32.500.532**	**$ 216.179.097**	**$ 153.181.619**	**-$ 14.050.546**
Honorarios 8%	**$ 16.170.284**	**$ 29.174.314**	**$ 0**	**$ 374.544**	**$ 29.548.858**	**$ 14.694.285**	**$ 2.600.043**	**$ 17.294.328**	**$ 12.254.530**	**-$ 1.124.044**
Total presupuesto	**$ 218.298.835**	**$ 393.853.227**	**$ 0**	**$ 5.056.347**	**$ 398.909.574**	**$ 198.372.850**	**$ 35.100.575**	**$ 233.473.425**	**$ 165.436.149**	**-$ 15.174.590**

Durante el periodo de julio se reportó ejecución por valor de $35.100.575 para un total ejecutado acumulado de $233.473.425 el cual es superior al valor de la atención certificada acumulada de acuerdo a los cupos efectivamente atendidos por valor de $218.298.835 por lo tanto, presenta una sobre-ejecución de recursos por la suma de $15.174.590.

Se le socializa al contratista que en caso de presentarse sobre-ejecución en canasta deberán ser asumidas con recursos propios y las inejecuciones en canasta deben ser reintegradas al Municipio de Medellín al finalizar el contrato.

En el mes de julio el contratista ejecutó los siguientes gastos:

Recurso Humano: El valor total del recurso humano del periodo fue de $29.041.567, los cuales se discriminan de la siguiente manera. $23.210.774 por concepto de salarios (personal docente y administrativo) devengados, auxilio de transporte y pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). Las provisiones (Cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y prima de servicios) tuvieron un valor total de $4.114.003 y los parafiscales (Caja de compensación) por $1.716.790.

La nómina se cancela de manera oportuna el 15 y 30 de julio, seguridad social el 04 de agosto y la generación del certificado paz y salvo de seguridad social a cargo del revisor fiscal, se realiza el 14 de agosto.

Se revisaron los soportes de pago de nómina, transferencias, pago y descuentos por seguridad social.

Novedades: Detalladas en formato de novedades mes de julio.

Ingreso: Docentes, Yoselin Karina Parra Mazo el 04 de julio y Sujeisha Berbesi Sánchez el 21 de julio.

Retiros: Docente, Ronald Alexis Betancur Lopera el 21 de julio.

Incapacidad – Docentes, María Katherine Franco Morales, del 17 al 18 de julio, Jonathan Castrillón Cano, del 18 al 19 de julio.

Se realiza liquidación definitiva y pago de las mismas al docente, Ronald Alexis Betancur Lopera el 28 de julio y Nubia Cecilia Henao Medina, secretaria, el 15 de julio.

Material educativo: No se realizaron gastos en este rubro, no hubo afectación de la cobertura en el periodo.

Gastos Generales: Los gastos ejecutados del período fueron de $3.088.965 los cuales se discriminan a continuación:

-Servicios públicos, prestador EPM por valor de $1.164.499, consumo del 26 de mayo al 26 de junio, no se registran cargos por intereses de mora. Servicios públicos de internet, prestados por UNE por valor de $207.906, consumo del 01 al 30 de junio.

- Elementos de dotación, ornato y aseo: Durante el periodo se pagaron facturas de julio por valor de $1.716.560, detallados en compra de esponja, blanqueador, trapera pabilo, escoba, recogedor con banda, lavaplatos, bolsas para basuras, papel higiénico, rollos de toallas de mano, hipoclorito, vinagre blanco, detergentes, jabón rojo, jabón para mano, lava loza, guantes industriales y domésticos.

Gastos Administrativos: Los gastos Administrativos ejecutados durante el período fueron de $370.000 los cuales se discriminan a continuación:

-Materiales, papelería y elementos de oficina, se cancelaron facturas del mes de julio por valor de $370.000, detallados en la compra de resma carta, resma oficio y pago de servicios por fotocopias de formatos de convivencia y seguimientos.

Además, se presentó el 8% en canasta por concepto de honorarios por valor de $2.600.043.

- **Informe de la ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600096304	4900033587	207	Educación	200395	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO POR COBERTURA MEDELLIN	$ 209.158.080	$ 186.789.943	$ 22.368.137
4600096304	4900034895	207	Educación	200395	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	$ 5.056.347	$ 0	$ 5.056.347

					POR COBERTURA MEDELLIN			

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del contrato	$ 393,853,227
Adición 1	$ 5,056,347
Valor del contrato después de modificaciones	$ 398.909.574
Pagos realizados (Acumulado)	$ 186.789.943
Saldo del contrato	$ 212.119.631
Pago autorizado del mes de julio	$ 31.508.892
Porcentaje de ejecución financiera	46,83%

4. INFORME JURÍDICO:

- **Aspectos por mejorar:** en el mes de julio no se presentan aspectos por mejorar desde ningún componente.

- **Debido Proceso**: a la fecha de elaboración del informe, al Contratista no se le ha iniciado proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que, no se han presentado posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.
- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento**: Durante la ejecución del contrato en mención no se ha adelantado por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.

- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros**; al corte del 31 de julio del presente año no se presentaron PQRS, reclamaciones o situaciones de esta índole por parte de la comunidad educativa o remitidas por la Secretaría de Educación de Medellín.

- **Garantías del contrato**: el Contratista aportó en los tiempos dados por el Contratante las garantías descritas en el contrato, estas se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico realizado al contrato vigente en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3531233–9	Calidad	10-01-2023	02-04-2024	11-01-2023	$39.385.323
		Cumplimiento	10-01-2023	02-04-2024	11-01-2023	$39.385.323
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10-01-2023	02-12-2026	11-01-2023	$19.692.661
Suramericana	0890565−7	Responsabilidad civil extracontractual	10-01-2023	02-12-2023	11-01-2023	$232.000.000

Modificación 1

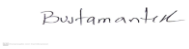
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3531233–9	Calidad	10-01-2023	02-04-2024	07-06-2023	$39.890.957,4
		Cumplimiento	10-01-2023	02-04-2024	07-06-2023	$39.890.957,4
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10-01-2023	02-12-2026	07-06-2023	$19.945.978,7
Suramericana	0890565−7	Responsabilidad civil extracontractual	10-01-2023	02-12-2023	11-01-2023	$232.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato **4600096304** la suscrita Supervisora autoriza el pago del mes de **julio** por valor de **$31.508.892 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L)** Excluido de IVA.

Atentamente,

SANDRA LILIANA POSADA MUÑOZ
Supervisora del contrato 4600096304

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Juan Sebastián Valencia	Profesional Apoyo Cobertura	
Elena Bustamante R	Profesional Apoyo Pedagógico	
Hermenegildo Viera Chaaverra	Profesional Apoyo Administrativo - Financiero	
Andrea Echeverri Pérez	Profesional Apoyo Jurídico	
Erika Bibiana Franky Vélez	Profesional Apoyo Facturación	

Revisó y aprobó

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nicson Andrés Galvis Montoya	Profesional Especializado Cobertura Educativa Educación regular- Extra-edad y adultos	
Carlos Andres Quinchia Millan	Profesional Especializado Cobertura Educativa Educación regular- Extra-edad y adultos	